



Resolución Directoral Ejecutiva N° 004 -2014/APCI-DE

Miraflores, 08 ENE. 2014

VISTOS: El Memorándum N° 003-2014/APCI-OPP, de fecha 03 de enero de 2014, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), así como los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

Que mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 140-2012/APCI-DE, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2013 del Pliego 080: Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI;

Que, el artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático se formalizan mediante Resolución del Titular del Pliego respectivo;

Que, el Artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobado mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada mediante Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece las disposiciones de carácter técnico y operativo que las Entidades Públicas deben cumplir, para el caso de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 029-2012-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2013, correspondiente a los niveles de Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, donde se estableció el 10 de Enero del 2014, como plazo máximo para la aprobación de modificaciones presupuestales del mes de Diciembre del 2013;

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la APCI ha emitido su conformidad a las Notas de Modificación Presupuestal de la 000000140. 000000141. 000000142, 000000143, 000000144, 000000145, 000000146, 000000147, 000000148, 000000149, 000000150, 000000151, 000000152, 000000153, 000000154, 000000155, 000000156, 000000157, 000000158, 000000159, 000000160, 000000161. 000000162, 000000163, 000000164, 000000165, 000000166, 000000167, 000000168. de la de la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios" dentro de la Unidad Ejecutora 001 Agencia Peruana de Cooperación Internacional -APCI del Pliego 080: Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, correspondiente al mes de Diciembre del Año Fiscal 2013, propuestas



por la Oficina General de Administración en coordinación con el citado órgano de asesoramiento;

Que en ese sentido, resulta necesario formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad ejecutora 001: Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI del Pliego 080: Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI;

Con el visto bueno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la APCI; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01; y, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692 - Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias, así como el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado por Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Pliego 080: Agencia Peruana de Cooperación Internacional, correspondientes al mes de Diciembre, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria Nros. 000000140, 000000141, 000000142, 000000143, 000000144, 000000145, 000000146, 000000147, 000000148, 000000149, 000000150, 000000151, 000000152, 000000153, 000000154, 000000155, 000000156, 000000157, 000000158, 000000159, 000000160, 000000161, 000000162, 000000163, 000000164, 000000165, 000000166, 000000167, 000000168, emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Agencia Peruana de Cooperación Internacional, durante el mes de Diciembre del 2013.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.




Luis Humberto Civera Gádenas
Director Ejecutivo
Agencia Peruana de Cooperación Internacional

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

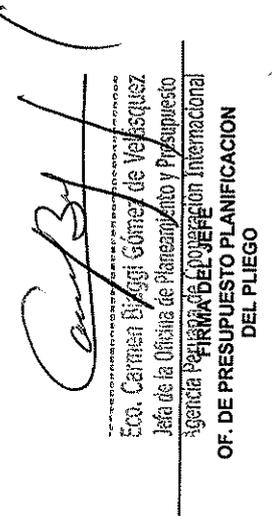
MES DE DICIEMBRE - 2013
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 08 RELACIONES EXTERIORES
PLIEGO : 060 AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI
EJECUTORA : 001 AGENCIA PERUANA DE COOPERACION INTERNACIONAL - APCI [001089]

RESOLUCION : RD 004-2014/APCI-DE

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES						
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	22,705
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	1,693
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	114,652
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	166,217	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	16,184
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5003656 FORTALECER LA PROGRAMACION Y GESTION DE LA COOPERACION INTERNACIONAL	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	1,886	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	43,926
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	2,350	0
5003663 GESTION DE FISCALIZACION Y REGISTROS DE LA COOPERACION INTERNACIONAL	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	203
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	7,780	0
5003665 GESTION DE LA INFORMACION Y PROMOCION DE AYUDA AL DESARROLLO	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	21,120	0
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					199,363	199,363
TOTAL RESOLUCION :					199,363	199,363


Luis Humberto Gilver Cárdenas
Director Ejecutivo
Agencia Peruana de Cooperación Internacional
PERSONA DELEGADA


Eca. Carmen D'Aggi Gómez de Velásquez
Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Agencia Peruana de Cooperación Internacional
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO